**RESOLUCIÓN DE ENTREGA**

**SOLICITUD DE INFORMACIÓN NÚMERO 091-8/2017**

En las oficinas de la Defensoría del Consumidor, a las catorce horas y treinta minutos del día once de agosto del año dos mil diecisiete, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información número **091-8/2017**: **“Solicito las sentencias emitidas en los últimos 5 años por el Tribunal Sancionador de la Defensoria del Consumidor.”,** se analizó el fondo de lo solicitado, se realizaron las gestiones necesarias ante la unidad administrativa responsable, a fin de obtener la información solicitada en cumplimiento a los Artículos 50 letra “d”, y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública – LAIP-. Asimismo, habiendo verificado que la solicitud cumple con los requisitos establecidos en el Artículo 66 de la LAIP y conforme a lo dispuesto en los Artículos 50 letras “h” e “i”, 61, 62, 65, 72 y 102 del mismo cuerpo legal, por tanto, se resuelve:

1. Proporcionar la respuesta, brindada por la Secretaria del Tribunal Sancionador, de la Defensoría del Consumidor en un archivo adjunto.
2. Notificar al solicitante a su correo electrónico, como medio indicado para recibir notificaciones.

Se hace constar que, la Defensoría del Consumidor respondió a la solicitud de información número **091-7/2017,** dentro del plazo legal establecido en el Artículo 71 inciso primero de la LAIP y notificado en la Constancia de Recepción y Resolución de admisibilidad, respectivamente.

**Rúbrica**

Oficial de Información y Transparencia